

Recobrado del Colegio Nacional de
re de agosto de 1853. — J. R. P. C.

1853

Fundacion de Beca.

Se crea por Doña Rosa Ortis de principal
de 2000 p.^{as} llamando a su gore. a sus descendien-
tes ascendientes, inmediatos de consanguinidad
i los parientes de D. Vicente Rojas su difunto
esposo i a falta de todos un hijo del Pais. Pa-
trono D.^o Jose Antonio Leiva i por su falta
cualquier pariente de la Fundadora i fi-
nalmente el Sr. Rector del Colegio del Rosa-
rio. El principal lo reconoce el dicho Sr.
Leiva sobre su casa de abitacion. Esta volun-
tad se manifesto al Rector en 30. de Octub.
de.

1822

Se perdio el principal en el concu-
so del señor Jose Leiva.



Sor. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Nuestra
Sra. del Rosario.

229

La Sra. D. Rosa Ortiz de la Serna con la
expresion de su mor. respeto dice: Que decessa p:
el beneficio y aprovechamiento de su familia, y
q^e se instruyan en las materias de la carrera de
las ciencias. Haga la dotacion del Capital de
dos mil pesos para una peca a todos los llama-
dos en la forma siguiente, en primer lugar a
todos mis descendientes ascendentes y los im-
mediatos de consanguinidad, y asi mismo a
mo al goce de esta fundacion a los parientes
de mi defunto marido D. Vicente Profo en los
mismos terminos q^e he expresado, y la preferen-
cia y opcion q^e tengan los llamados ha de ser
el q^e este mas inmediato a tomar esta carrera,
y si hubiere dos en el mismo grado sera prefe-
rido el q^e nombrare el patrono tomando informe
reservado de sus procedim^{tos} y conducta y este
sera el beneficiado, y en el caso de no haber algu-
no de los llamados, entrara un hijo del Pais
con las cualidades q^e llevo mencionadas.

Y para la seguridad de esta dotacion
nombre de patrono a mi primo politico Jose An-
Leyva y fhattando este cualesquiera de los de
mi familia el q^e sea mas eficaz y aparente, y
de no admitir alguno de ellos, quedara esta con-
fianza al Sor. Rector de dicho Colegio.



Los dos mil pesos de esta fundacion los reconoce mi primo politico Jose Ant. Bayva sobre su casa de habitacion, y este otorgara el correspondiente instrumento de la expresada dotacion.

Y les encargo y suplico a los Sres. patronos q. quando se haga esta redencion del pral. miren con el mayor interes se imponga en finca real y en sugeto q. sea avonado. Y mientras tiene

lugar esta mi oferta suplico al respectable Claustro sea aceptada en los terminos q. llevo significados. Dandome copia p. el Secretario de la resolucion.

Santa fe, de Bogota
30 de Octubre de 1822

Rosa Ortiz



Mano de...

